



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**CONCURSO DE MÉRITOS No. 01 DE 2015**

**CONCURSO DE MÉRITOS PARALOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA A PARTIR DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO DE LAS EDIFICACIONES DENOMINADAS SALONES GRADERÍA, CAFETERÍA Y OBRAS DE URBANISMO CONSISTENTES EN CAMINOS, PLAZOLETAS Y PORTAL DE ENTRADA DE LA FASE UNO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO VALMARÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

**BOGOTÁ, JULIO DE 2015**



**LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL  
INVITA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MERITOS A:**

- Todas las personas jurídicas cuya razón social tenga por objeto la consultoría en ingeniería y arquitectura de construcciones; la elaboración de proyectos, estudios, diseños, presupuestos y especificaciones técnicas de construcción; la elaboración de presupuestos de obra y;
- Consorcios o uniones temporales que hayan sido creadas al menos con un (1) año de anticipación a la fecha de publicación del presente concurso, que cumplan de manera independiente con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia. En todo caso el número de miembros de las uniones temporales o de los consorcios se limita a dos (2) miembros.

A presentar oferta en el concurso de méritos, el cual se rige por los principios y normas de la Constitución Política, el Acuerdo 25 de 2011, las Resoluciones 230, 231 y 232 de 2012, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

**1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA A PARTIR DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO DE LAS EDIFICACIONES DENOMINADAS SALONES GRADERÍA, CAFETERÍA Y OBRAS DE URBANISMO CONSISTENTES EN CAMINOS, PLAZOLETAS Y PORTAL DE ENTRADA DE LA FASE UNO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO VALMARÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

**2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

La localización geográfica del proyecto es Bogotá DC, en la localidad de Suba, en la sede de la Universidad Pedagógica Nacional en el predio denominado Valmaría, que tiene un área de 31.3 hectáreas. Este predio está delimitado al sur por el barrio Villa del Prado, al occidente por el barrio San José de Bavaria, al norte por la Avenida San Antonio (en construcción) y por los barrios Villa Nova y Mirandela y al oriente por el parqueadero de Transmilenio y el barrio Nueva Zelandia.

La nomenclatura corresponde a la dirección: calle 183 No.54 D esquina.

El proyecto consiste en construir una nueva sede para la Universidad Pedagógica Nacional para el funcionamiento de todas las facultades



(Educación Física, Bellas Artes, Humanidades, educación, Ciencia y Tecnología) y del Instituto Pedagógico Nacional, además de instalaciones deportivas cubiertas como un polideportivo, piscina y gimnasio, instalaciones deportivas descubiertas como la cancha de fútbol, la pista de atletismo, las canchas de tenis, el diamante de beisbol y la pista de hockey, una biblioteca, un auditorio, una cafetería, el Museo Pedagógico y amplias circulaciones y plazoletas, incluyendo un parqueadero.

El proyecto consta de un Plan de Desarrollo Físico de la Universidad y de un Plan Parcial del predio Valmaría.

Para el desarrollo del proyecto los aspectos más relevantes en la gestión realizada por la Universidad son los siguientes:

- El DAPD aprobó en el año 2003 el uso del predio como Dotacional.
- Se celebró contrato No. 827 de 2004 con la Sociedad Rogelio Salmona para el desarrollo arquitectónico y urbanístico del proyecto.
- Mediante el Decreto 447 del 21 de diciembre de 2005 se adoptó el Plan Parcial y el Plan de Implantación.
- Se otorgó licencia de urbanismo No. RE-06-2-0482 de 26 de Diciembre de 2006.
- Se iniciaron en 2007 las obras provisionales en el predio Valmaría consistentes en redes provisionales de Servicios Públicos de agua, alcantarillado y energía, construcción de salones con materiales prefabricados (Actual sede de la Facultad de Educación Física) y construcción de canchas deportivas (fútbol, tenis y pista de atletismo).

El Congreso de la República de Colombia, en atención al inciso 2° del artículo 338 de la Constitución Política, expide la Ley 1489 del 22 de diciembre de 2011, en donde autorizó al Concejo de Bogotá, Distrito Capital, para expedir el Acuerdo de emisión, distribución y recaudo de la contribución estampilla Cincuenta años de labor de la Universidad Pedagógica Nacional, con destino a la construcción de la planta física del Proyecto de investigación Valmaría.

El Concejo de Bogotá, D.C, en ejercicio de las atribuciones que le otorgan la Constitución Política y el numeral 1, artículo 12, del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 1° de la Ley 1489 de 2011, expide el Acuerdo 568 del 26 septiembre de 2014, en donde ordena la emisión y cobro de la estampilla "Cincuenta años de labor de la Universidad Pedagógica Nacional.



El proyecto en una primera etapa ha venido siendo desarrollado por la empresa Rogelio Salmona SA desde el año 2004, y a la fecha se cuenta con importantes avances tales como:

Realización del esquema básico de todo el proyecto bajo la dirección del maestro Rogelio Salmona.

Proyecto final de las instalaciones y campos deportivos.

Proyecto final de la facultad de Educación Física.

Anteproyecto del auditorio.

Proyecto básico del Instituto Pedagógico Nacional IPN.

Anteproyecto del Museo Pedagógico.

Anteproyecto de la facultad de Bellas Artes.

Proyecto básico de la cafetería.

Proyecto básico de las aulas especiales.

Proyecto básico de los salones gradería

Paisajismo.

De esta etapa se estima un área de construcción de 54.492 metros cuadrados de un total de 90.000 metros cuadrados aproximados para toda la sede.

Los estudios técnicos y diseños de ingeniería que se requieren contratar están centrados en la ejecución de una primera fase de la etapa 1 del proyecto. Esta etapa consiste en la construcción de las facultades de Educación Física y de Bellas Artes, y la construcción del Instituto Pedagógico Nacional, el auditorio y una cafetería, además de las zonas de circulación y obras de urbanismo correspondientes. Y la primera fase de esta etapa consiste en la construcción de 18 aulas de clase que hemos denominado salones gradería en cuanto la cubierta de estos hará las veces de gradería para los escenarios deportivos actualmente construidos. En la primera fase también se incluye la construcción de la cafetería y las obras de urbanismo correspondientes.

El área de construcción de esta primera fase es de 2.710 m<sup>2</sup> en salones que están localizados entre las canchas múltiples y el campo de béisbol y 302 m<sup>2</sup> en cafetería. Es decir, el área cubierta del proyecto en esta primera fase es de 3.012 metros cuadrados. Las obras de urbanismo corresponden a 1.871 metros en recorridos y andenes, 204 m<sup>2</sup> en la plazoleta de la cafetería, 176 m<sup>2</sup> en la plazoleta para los salones y el portal de entrada.

Con esta primera fase se busca consolidar la Facultad de Educación Física, que es la facultad que ha venido laborando durante todos estos años en diez (10) salones construidos con prefabricados como obras provisionales.

La Facultad de Educación Física tiene una población aproximada de 3.000 personas, entre estudiantes, profesores y personal administrativo.



### **Obras ejecutadas en Valmaría que deben tenerse en cuenta para el desarrollo de los estudios y diseños:**

**ESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS:** Se diseñó y ejecutó teniendo en cuenta el desarrollo de las etapas de proyecto descritas en el Plan Parcial del Decreto 447 del 21 de diciembre de 2005. Por intermedio del convenio con OEI se ejecutaron las obras de infraestructura de servicios que darían funcionamiento a la primera fase del proyecto, la cual incluye el Edificio de la Facultad de Educación Física, los Campos deportivos, la Cafetería Norte, y también permite dar soporte a la Estructura provisional donde actualmente funciona la Facultad de Educación Física.

A continuación se describen las obras ejecutadas:

#### **• RED DE SUMINISTRO DE AGUA:**

Los trabajos comprenden la instalación de 1.196 ml aproximadamente de tubería para el suministro de agua potable cuyos diámetros oscilan entre 1 ½" y 6", a través de la cual, el predio quedará conectado de manera definitiva a la red de la ciudad operada y administrada por la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá.

Esta red está diseñada para suministrar el servicio de agua potable a todos los escenarios deportivos de la Universidad, así como al edificio de la Facultad de Educación Física, la Cafetería de las zonas deportivas y las edificaciones provisionales, donde actualmente se encuentra funcionando la facultad de Educación física.

#### **• RED DE AGUAS LLUVIAS:**

Se instalaron aproximadamente 631 ml. de tubería PVC cuyos diámetros varían entre 6" y 27". Adicionalmente se construirá un lago artificial con capacidad aproximada de 3.400 m<sup>3</sup>, el cual servirá de estructura de almacenamiento para el aprovechamiento de estas aguas en el riego de las extensas zonas verdes del campus, descargas de sanitarios, sistemas contra incendio y en general todas aquellas actividades que no requieran de agua potable para su operación. Así mismo el lago servirá como elemento amortiguador de inundaciones teniendo en cuenta la topografía plana del terreno y estructura de conservación del balance hídrico del proyecto, con lo cual se pretende minimizar al máximo los vertimientos a la red de alcantarillado de la ciudad y de esta manera obtener beneficios importantes en cuanto a las tarifas. Lo anterior de conformidad con el esquema básico del proyecto diseñado por la firma Rogelio Salmona SA.

#### **• RED DE AGUAS RESIDUALES:**



La primera etapa pretende prestar el servicio de recolección de las aguas residuales a los escenarios deportivos, cafetería, edificio de la facultad de Educación Física y los provisionales. Se instalarán aproximadamente 810 ml. de tubería PVC con diámetros que varían entre 4" y 12" y el efluente verterá directamente a la red de alcantarillado de la ciudad.

• **REDES DE GAS:**

Se construirá la red para atender la demanda de las zonas deportivas, cafetería de la misma zona y edificio de la facultad de educación Física. Se instalarán aproximadamente 594 ml. de tubería flexible con diámetros que varían entre ¾" y 1".

**OBRAS PROVISIONALES:**

Las instalaciones provisionales cuentan con una área aproximada de 2.336 m<sup>2</sup>, como se describen en siguiente cuadro:

<b>ESPACIOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ÁREA</b>	<b>AREA TOTAL</b>
SALONES COMUNES	10	84.64	846.40
SALONES ESPECIALES	3	237.44	712.32
OFICINAS	9	66.24	596.16
BATERÍAS SANITARIAS	3	60.48	181.44
<b>TOTAL M2 CON PREFABRICADOS</b>			<b>2.336.32</b>

**Estudios técnicos y diseños de ingeniería requeridos que son objeto del presente proceso y obligación del consultor al que se le adjudique el contrato:**

**Levantamiento topográfico:**

**OBJETIVOS:** Es realizar por parte del contratista el levantamiento topográfico del área de intervención de las obras a realizar en la Primera Fase del Plan De Desarrollo Físico de la Universidad Pedagógica Nacional.

**ALCANCE:** Se debe realizar el levantamiento topográfico a la placa más cercana del IGAC debidamente certificada. Se debe referenciar el proyecto al Plan Maestro, a las coordenadas del Plan Parcial y al Plan de Implantación según Decreto 447 del 2005.

**PRODUCTO:** Se deben entregar los planos impresos y los archivos digitales con la información tridimensional, el listado de coordenadas, el original de la cartera de campo y como mínimo la siguiente información:



- Planta de localización de amarres con sistemas coordenadas certificadas por el IGAC
- Planta de levantamiento.
- Identificación del norte geográfico.
- Cuadro coordenadas de placas
- Curvas a nivel cada 50 cm
- Levantamiento de redes existentes
- Perfiles transversales y longitudinales
- Memorias topográficas

### **Estudio de suelos:**

**OBJETIVOS:** Debe realizarse una exploración del subsuelo en el lugar en que se va a construir la edificación. El alcance de la exploración y el programa de ensayos de laboratorio deben cumplir en lo establecido en la norma NSR – 10.

**ALCANCE:** El estudio geotécnico contendrá información suficiente para posibilitar el diseño de las fundaciones, muros y soportes de la estructura, se debe realizar la exploración de subsuelo en cada uno de los tres sitios en donde se localizarán el edificio de los salones Gradería II y III (centro de alto rendimiento) y el edificio de la facultad de Educación Física.

**PRODUCTO:** El estudio deberá contener como mínimo los siguientes parámetros básicos de suelo:

- Plano de localización de sondeos.
- Perfil estratigráfico del terreno.
- Recomendaciones para el diseño estructural.
- Trabajo de campo
- Resistencia a la penetración estándar (SPT) o veleta o Resistencia penetración inalterada (RPI) o Resistencia penetración remodelada (RPR)
- Clasificación completa del suelo.
- Capacidad portante del terreno.
- Angulo de fricción interna.
- Cohesión

### **Diseño estructural:**

**OBJETIVOS:** Se debe plantear un sistema de análisis para cada uno de los proyectos los cuales serán analizados y diseñados, incluyendo cargas verticales y temporales, así como efectos de sismos, ciñéndose totalmente a la Norma de diseño y Construcción Sismo-resistente Colombiana (NSR / 10).



**ALCANCE:** Se debe incluir el análisis de alternativas estructurales, para buscar la más conveniente desde el punto de vista económico y constructivo, análisis de alternativas de cimentación, planos estructurales y de cimentación completos con plantas, cortes, despiécese refuerzo, etc., detalles constructivos estructurales coordinados en todos sus aspectos con las necesidades del proyecto arquitectónico, recomendaciones constructivas generales y específicas de los materiales, diseños y planos de los elementos no estructurales, memorias de cálculos estructurales, firma de responsabilidad para trámites de licencia de construcción.

**PRODUCTO:**

- Memorias de cálculo.
- Descripción de teorías y análisis estructuras aplicadas.
- Descripción del sistema estructural usado.
- Hipótesis de las cargas sísmicas.
- Planos estructurales constructivos.
- Cuadro de despieces de hierros
- Cuadro resumen de cantidades de obra
- Memoria de cálculos.

**Diseño de instalaciones eléctricas, de voz, datos y televisión:**

**OBJETIVOS:** Elaborar los diseños de las redes de las instalaciones eléctricas, red de comunicaciones (voz y datos), red de seguridad y control de acuerdo con las normas de construcción y especificaciones vigentes a nivel nacional.

**ALCANCE:** Los diseños serán ejecutados de acuerdo al Código Eléctrico Nacional – Norma NTC 2050 así como al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, al Reglamento de Alumbrado Público RETILAP y a la Norma ICONTEC NTC 4595 de Planeamiento y Diseño de Instalaciones en Ambientes Escolares. Los planos deberán cumplir para los trámites ante Codensa S.A. ESP y para la aprobación de la factibilidad de energía.

**PRODUCTOS:**

- Diseño de la red de fuerza y toma corrientes.
- Acometida General exterior en baja tensión y equipo de medida de energía.
- Tableros de distribución.
- Ubicaciones salidas de tomas con polo a tierra.
- Ubicaciones salidas de tomas reguladas.
- Ubicaciones salidas de tomas de servicio general.
- Ubicaciones salidas de tomas de equipos especiales.
- Sistema de puesta a tierra.



- Sistema de apantallamiento o de protección externo e interno contra descargas atmosféricas (pararrayos).
- Planos con detalles de tableros de distribución, indicando elementos que lo componen, cableado, material, ductos etc. (se complementará con esquema de cuadro de cargas).
- Planta con ubicación de salida de tomas con polo a tierra.
- Planta con ubicación de salida de tomas reguladas.
- Planta con ubicación de salida de tomas de equipos especiales.
- Planta y cortes con sistema de puertas a tierra.
- Planta y cortes con sistema de protección externo e interno contra descargas atmosféricas.
- Esquema vertical de ductos principales.
- Diagramas unifilares correspondientes.
- Detalles: constructivos.

#### **Diseño de las redes de iluminación interior y exterior:**

DISEÑO: Red alimentación y control de luminarias. – Cálculo mediante software especializado de niveles de luminosidad (cumpliendo especificaciones para cada sitio), y selección de luminarias. – Ubicación de interruptores y sistemas de control. – Tableros de distribución parcial. – Ductos de cableado.

#### **CONTENIDO DE LA ENTREGA:**

- Planta de la red de alimentación y control de luminarias, indicando cableado, recorrido, material, ductos, tipo de conductores etc.
- Planta de ubicación de interruptores y sistemas de control.
- Detalle de los tableros de distribución, indicando elementos que lo componen, cableado, material, ductos etc.
- Esquema vertical de ductos principales (escaleras etc.).

#### **Diseño de la red de comunicaciones:**

DISEÑO: Red de voz y datos. – Ubicación de puntos de salida. – Ubicación de gabinetes – Ductos.

#### **CONTENIDO DE LA ENTREGA:**

Planta de la red de voz y datos, indicando cableado, recorrido, material, ducto, tipo de conductores etc.

Planta de puntos de salida, indicando alturas y especificaciones.

Planta de ubicación de gabinetes indicando especificaciones generales.

Esquemas de ductos principales.



### **Red de televisión:**

DISEÑO: Red de televisión. –Elementos de entrada y salida. –Ubicación de distribuidores. –Ductos.

#### **CONTENIDO DE LA ENTREGA:**

- Planta de TV indicando cableado, recorrido, material, ducto, tipo de conductores etc.
- Planta con puntos de salida, indicando alturas y especificaciones.
- Planta con ubicación de distribuidores indicando especificaciones generales.
- Esquemas de ductos principales.
- Planta de conexión de red interna a red principal.
- Detalles complementarios.

### **Red de alarmas:**

DISEÑO: Red de alarmas. –Elementos de entrada y de salida. –Ubicación de distribuidores. –Ductos.

#### **CONTENIDO DE LA ENTREGA:**

- Planta de red de alarmas, indicando recorrido, material, ducto, tipo de conductores etc.
- Planta: puntos de salida, indicando alturas y especificaciones.
- Planta: ubicación de distribuidores indicando especificaciones generales.
- Esquemas: ductos principales.

### **Red de telefonía:**

DISEÑO: Red entre el bastidor general y la red telefónica pública. –Red interna de teléfonos. –Strip telefónico. –Central telefónica. – Ubicación cajas de salida.

#### **CONTENIDO DE LA ENTREGA:**

- Planta de la red entre el bastidor general y la red telefónica pública, indicando cableado, recorrido, material, ducto, tipo de conductores etc. –
- Planta de la red interna de teléfonos, indicando cableado, recorrido, material, ducto, tipo de conductores etc.
- Planta de la ubicación de cajas de salida, con sus respectivas salidas.



### **Red de sonido y audiovisuales:**

DISEÑO: Red de sonido. – Sistema de sonido y audiovisuales. – Elementos de entrada y de salida. – Ubicación de distribuidores. – Ductos.

### **CONTENIDO DE LA ENTREGA:**

- Planta con red de sonido, indicando recorrido, material, ducto, tipo de conductores etc.
- Esquema: sistema de sonido y audiovisuales. –
- Planta: ubicación de elementos de entrada y salida, con sus respectivas especificaciones. –
- Detalles complementarios.

### **Otros elementos de entrega para todos los proyectos:**

Lista de cantidades de obra –

Memoria de cálculo de cada uno de los diseños –

Especificaciones técnicas de materiales y construcción –

Trámites ante CODENSA S.A. E.S.P. para la aprobación de la factibilidad de energía. –

Coordinación con otros especialistas para adelantar los diseños. –

Presupuesto estimado de obra.

### **Diseño de redes de gas:**

OBJETIVOS: Elaborar los diseños de las Redes de Gas Natural de acuerdo con las normas de construcción y especificaciones vigentes a nivel nacional de las empresa Gas natural.

ALCANCE: Deberá entregarse como mínimo la siguiente información: Memorias técnicas y de cálculo; Planos de redes existentes en planta con la localización georeferenciado de toda la infraestructura de gas incluyendo las protecciones existentes para su funcionamiento.

### **PRODUCTO:**

- Planos y documentos.
- Oficios soporte de aprobación de los planos.
- Memorias técnicas y de cálculo.
- Aprobación por parte de Gas Natural



### **Diseño de instalaciones hidráulicas y sanitarias:**

**OBJETIVOS:** Todas las instalaciones y equipos se deben diseñar bajo la norma ICONTEC – 1500, el RAS 2000, de acuerdo con lo estipulado por la Empresa de Servicios Públicos, y así mismo deben cumplir con lo estipulado en la NSR-10.

**ALCANCE:** Debe incluir planos de redes de alimentación, red hidráulica principal, y secundaria, red sanitaria, desagües, aguas pluviales y red de colectores, red de aguas negras, equipo hidroneumático, cisterna, tinacos, alcantarillado, isométricos, detalles constructivos especificaciones.

**PRODUCTO:** El contratista deberá entregar el proyecto hidrosanitario como mínimo con la siguiente información:

- Plantas generales de localización de redes (de suministro y recolección incluyendo sanitarias y aguas lluvias, una planta por cada sistema) indicando diámetro, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc., incorporando las acometidas requeridas.
- Planta general de redes e instalaciones existentes.
- Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicando claramente los tramos a intervenir.
- Memoria de verificación, estudio y cálculo de diseños, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, indicando la metodología utilizada, los criterios, normas y metodología aplicada.
- Cuadro resumen de cantidades de obra y cálculo de las mismas.

### **Presupuesto:**

**OBJETIVOS:** Elaborar el presupuesto que tiene por objeto cuantificar y estimar los costos de todas las actividades necesarias para la construcción de las obras propuestas en el proyecto urbanístico y en los proyectos técnicos según las especificaciones arquitectónicas y técnicas establecidas por universidad y aprobadas por el interventor.

**ALCANCE:** Deberá contener como mínimo el análisis de estudio de suelos y pavimentos, el estudio de proyecto de redes, definición de unidades típicas o etapas del proyecto, definición de ítems de presupuesto, revisión de especificaciones arquitectónicas, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, lista de cantidades y precios de insumos.

### **Programación:**

**OBJETIVOS:** En lo que respecta a la realización de un programa de pasos previos a la obra para el desarrollo cronológico de cada una de las actividades que componen la etapa de construcción señalando sus interrelaciones,



intervención de especialistas, etapas de coordinación, etapas de licencias y permisos, licitaciones, fechas de iniciación de obras preliminares y programa general de la obra.

**ALCANCE:** En la programación de obra se deberá entregar el programa general en cual se relacionan las actividades de obra con las previas y complementarias, programa detallado de actividades previas, para la ejecución de proyectos obtención de licencia, licitaciones y contratos principales, programa detallado de obras preliminares, excavaciones, cimentación, estructura, instalaciones varias, obra negra, acabados, y obras exteriores, programa de servicios, programa de contratación de taller, programa complementario de flujo de fondos, programa referido principalmente a recursos necesarios para la ejecución de la obra, materiales, equipo, subcontratos, compras, suministros y consumos, flujo de inversión.

**PRODUCTO:**

- Programa general en el cual se relacionan las actividades de la obra con las previas y complementarias en diagrama de Gantt.
- Programa detallado de actividades previas para la ejecución de proyectos, obtención de licencias, licitaciones y contratos principales en diagrama de Gantt.
- Programas detallados de obras preliminares, excavaciones cimentación estructura instalaciones varias, obra negra, acabados y obras exteriores se presenta en Gantt.
- Programa de trámites de servicios públicos.
- Flujo de inversión.

**Especificaciones técnicas de construcción:**

**OBJETIVOS:** Tiene por objeto dar las pautas sobre la calidad de materiales, parámetros constructivos, cumplimiento de normas, control previo y posterior a la ejecución procedimiento para el recibo, medida de pago de tal forma que se unifiquen los criterios de los procesos constructivos y se garantice la óptima calidad de la obra.

**ALCANCE:** Se definirán todas las especificaciones técnicas de los materiales, mano de obra, equipos y procesos constructivos necesarios para la construcción de las obras consignadas en los diseños detallados, se trabajará en conjunto con el arquitecto y con los profesionales que el contratante disponga en la definición de las especificaciones.

**PRODUCTO:** El documento tendrá como mínimo los siguientes ítems:

- Identificación del ítem de pago.



- Descripción del proceso constructivo.
- Determinación de la unidad de medida.
- Descripción de tolerancias.
- Ensayos a realizar.
- Identificación de materiales y características
- Calidades y referencias.
- Mano de obra.
- Medida y forma de pago.

### **2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:**

1. Disponer de un grupo interdisciplinario de profesionales para realizar los estudios y diseños de ingeniería tomando como base el anteproyecto arquitectónico realizado por la firma Rogelio Salmona SA.
2. Revisar la información técnica disponible y de obra ejecutada en el lote Valmaría.
3. Realizar el levantamiento topográfico.
4. Realizar el estudio de suelos.
5. Realizar los diseños estructural, hidráulico, gas, sanitario, voz y datos, televisión, telefonía y eléctrico.
6. Realizar la programación de la obra.
7. Realizar las especificaciones técnicas de construcción, los análisis de precios unitarios y el presupuesto de obra para todos los diseños de ingeniería.
8. Acompañar y llevar a cabo los ajustes que solicite la Curaduría Urbana, en relación al trámite correspondiente a la expedición de la licencia de construcción a favor de la Universidad

### **2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Además de lo ya indicado el contratista debe cumplir con lo siguiente:

El consultor debe desarrollar los estudios técnicos y diseños de ingeniería teniendo presente las normas vigentes para los proyectos de infraestructura educativa, entre ellas se destacan:

- Normas Técnicas Colombianas para el planeamiento, diseño y dotación de instalaciones y ambientes escolares, (NTC 4595 y Muebles Escolares).
- Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- Ley 361 de 1997 sobre discapacidad.



- Ley 12 de 1987 sobre accesibilidad en Colombia.
  - Ley 388 de 1997 sobre Ordenamiento Territorial.
  - Ley 400 de 1997.
  - Ley 435 de 1998 sobre el ejercicio de la profesión de Arquitectura y profesiones auxiliares.
  - Norma Técnica Colombiana NTC 4596, Señalización para instalaciones y Ambientes Escolares.
  - Legislación ambiental Municipal y Nacional.
  - Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional.
  - Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.
  - Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
  - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004. expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
  - Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en el respectivo municipio.
  - Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000 (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia).
  - Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
  - Normatividad vigente por el Distrito Capital en cuanto a usos, paramentos, etc.
  - Todas las demás normas técnicas que se requieran para la debida viabilización del proyecto.
- El contratista declara conocer y aceptar los términos de referencia de la presente contratación con la sola presentación de la propuesta.
  - Corresponderá al contratista la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, y los costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato

### **3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$222.641.445.00)**, esto equivale a 345.52 SMMLV del año 2015, suma que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el perfeccionamiento, legalización y cumplimiento del futuro contrato, así como el pago de impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.



En caso que los proponentes no estén obligados a declarar el IVA, el valor del presupuesto oficial sin IVA es de **ciento noventa y un millones novecientos treinta y dos mil doscientos ochenta pesos. \$191.932.280.oo.**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** No. 1276 expedido el 16 de junio de 2015.

#### **4. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO**

1. Las propuestas, comunicaciones, providencias, aclaraciones, adendas y todo lo referente al desarrollo de la presente CONTRATACIÓN se harán en idioma español.
2. Los documentos están integrados por los presentes términos de referencia con sus anexos, adendas, avisos y comunicaciones, el acta de cierre y los demás que se expidan durante su trámite.
3. El proceso de contratación se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo 025 de 14 de octubre de 2011, en las Resoluciones 230, 0231 y 0232 de 2012 y en lo no previsto, por las normas del código civil.
4. En atención a lo anterior, y de acuerdo a la naturaleza y al valor estimado para el contrato, el cual corresponde a un contrato de consultoría para la ejecución de diseños de ingeniería cuyo presupuesto es superior a los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se convoca a un concurso de méritos para la selección del consultor, mediante publicación en la página web de la Universidad y publicación en un diario de circulación nacional, a proponentes idóneos, los cuales deberán cumplir con los presentes términos de referencia, que fueron previamente aprobados por el comité de contratación (Artículo 14 del Acuerdo No. 025 de 2011 y artículo 9 de la Resolución No. 0230 de 2012). En atención a lo anterior, los presentes términos han sido publicados y podrán ser consultados a través de la página Web [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co) durante los períodos que más adelante se indican.
5. Si el oferente encuentra discrepancias u omisiones en los presentes términos, o en los demás documentos que forman parte de la presente CONTRATACIÓN, o si presenta alguna duda



relacionada con algún aspecto de los términos, deberá dirigirse, por escrito y en las oportunidades previstas para tales efectos en este pliego. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que se aceptan totalmente las condiciones de los términos objeto de la presente CONTRATACIÓN.

6. Sólo serán evaluadas las ofertas que se presenten dentro del término del proceso de contratación y cumplan las estipulaciones contenidas en los presentes términos de referencia.

## **5. FORMA DE PAGO**

LA UNIVERSIDAD pagará el valor del contrato que se derive de la presente CONTRATACIÓN, de la siguiente manera:

1. Un PRIMER pago equivalente al treinta por ciento (30%) el cual se pagará a la entrega de los planos topográficos del terreno donde se adelantará la construcción, estudio de suelos, anteproyecto del diseño estructural y planteamiento esquemático de los diseños hidráulico, sanitario, eléctrico y ambiental.
2. Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%), el cual se efectuará a la entrega de los diseños definitivos del proyecto estructural y diseños de ingeniería hidráulica, sanitaria y eléctrica.
3. Un tercer pago equivalente al treinta por ciento restante (30%) una vez radicados los proyectos en la Curaduría para el trámite de la licencia de construcción.
4. Y un último pago equivalente al diez por ciento (10%) cuando la Universidad reciba la licencia de construcción.

## **CONDICIONES:**

1. Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al supervisor técnico la certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) respecto de sus trabajadores o de sí mismo en el caso de tratarse de persona natural, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.
2. Los pagos serán cancelados en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que EL CONTRATISTA suministre a la



Subdirección Financiera, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previo los descuentos de ley.

3. En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, este deberá informar el número de cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.
4. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos.
5. La UNIVERSIDAD solo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pago a terceros.
6. En el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajustarán al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

## **6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo del contrato será de **tres (3) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única respectiva.

## **7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

1. La no presentación de la carta de presentación, que hace parte de los Términos de Referencia.
2. Cuando no se presente diligenciado el Anexo "Propuesta Económica" del presente concurso.
3. Las propuestas económicas que superen el valor establecido en el punto tres (3) de este concurso.
4. No adjuntarse la documentación que demuestre la experiencia de los profesionales responsables de la ejecución de los estudios técnicos y diseños de ingeniería.
5. Cuando la propuesta se presente después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del presente concurso.



6. Cuando la propuestas se presente en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o sea enviada por correo electrónico o vía fax.
7. La no presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso.
8. La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar y la vigencia de la sociedad inferior a la exigida en este concurso.
9. Cuando el oferente, cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
10. Cuando se demuestre la participación del oferente, de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio; en dos o más propuestas, en el mismo proceso.
11. Cuando la oferta no cumpla con la integridad del objeto de la presente CONTRATACIÓN, es decir, se presente en forma parcial.
12. Cuando las ofertas que incluyan información o documentos que contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación.
13. Si una propuesta no acredita los requisitos **subsanables** exigidos y luego de solicitados NO fueron subsanados o aclarados en la oportunidad concedida para ello y/o continúan las inconsistencias.
14. Cuando se observen discrepancias en la información suministrada por los oferentes y la realidad advertida por la Universidad.
15. Cuando la Universidad encuentre que el valor ofertado resulta artificialmente bajo.
16. Cuando el proponente pretenda realizar cambios a la propuesta económica después del cierre de la presentación de las mismas.
17. Además la Universidad podrá descartar ofertas de oferentes calificados, si durante el período del proceso de selección y análisis de propuestas se presentan circunstancias que alteren substancialmente la capacidad operativa del oferente.
18. Se harán revisiones aritméticas a la oferta económica y de ser necesario se harán las correcciones a que haya lugar para determinar el valor corregido de la oferta. En el caso de que el valor absoluto de la diferencia entre el valor corregido y el valor de la oferta presentada sea superior al 1 x 1.000 en relación con el valor ofertado, la oferta será rechazada.

## **8. REQUISITOS HABILITANTES**

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 230 de 2012, verificará los siguientes requisitos habilitantes acreditados por parte de los proponentes:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera



- Verificación de requisitos técnicos (cumple / rechazo)

TIPO	REQUISITOS
CAPACIDAD JURÍDICA	<b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b> El proponente deberá allegar carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en la pro-forma No. 01 y anexos 1 y 2.
	<b>2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>  El proponente deberá adjuntar en su propuesta en original el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.  Si se trata de proponente persona natural, acompañará certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, en que conste la actividad económica del comerciante.  La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.  Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación legal, con el certificado expedido por la autoridad competente según el lugar del domicilio social, donde conste que existe como persona jurídica, su objeto social y el nombre del representante legal. Así mismo, cumple con los requisitos de existencia y representación legal presentando los documentos expedidos por la autoridad o funcionario competente de su país de origen, atendiendo lo establecido en la ley para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.  A través de este se verificará, según el caso  A. <b>VIGENCIA DE LA SOCIEDAD:</b> La cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. B. <b>FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.</b> C <b>OBJETO SOCIAL.</b>
	<b>3. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b> El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos



Profesionales, y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.  
Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.  
Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.  
En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

9. El PROPONENTE deberá presentar el **Certificado de Registro Único de Proponentes** expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los noventa (90) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de las propuestas del presente proceso de contratación.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar la documentación requerida en el presente numeral.

En el certificado se verificará, para este ítem de capacidad jurídica:

- a. que el proponente no tenga reportes sobre multas o sanciones en relación con contratos de obra suscritos con entidades oficiales o privadas que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva del presente proceso de contratación.
- b. Que el proponente esté clasificado en la siguiente especialidad según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.

Código	Descripción
81101500	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología



**4. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la oferta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al proponente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos; si dichas facultades radican en personas distintas, los proponentes podrán manifestarlo en la presentación de la oferta o en documento anexo.

**5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de este concurso, las condiciones de la propuesta, la vigencia de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, a favor de la Universidad Pedagógica Nacional NIT: 899999124-4 en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas. En caso de presentarse participación de consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, y debe estar suscrita por el representante legal del mismo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga.



## **6. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El representante legal de la firma proponente o la persona natural proponente deberán presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

## **7. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

Podrán presentar propuestas las personas naturales o las sociedades legalmente constituidas, a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán cumplir con lo siguiente:

- a.) Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje-, de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la UNIVERSIDAD
- b.) Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.
- c.) Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre del presente concurso de méritos hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y tres años más .
- d.) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del consorcio o unión se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será RECHAZADA.
- e.) En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma, para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.



<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA ACTUALIZADA</b>  El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT y del documento NIT correspondiente <b><u>ACTUALIZADO</u></b> .  Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito (RUT), cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.  Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2788 de 2004 y Resolución 139 de 2012 de la DIAN.
	2. Certificación de una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a nombre del proponente, en una entidad afiliada al Sistema Automático de pagos (S.A.P.)
	3. Estados financieros comparativos a Diciembre 31 de 2013 – 2014 certificados. (Notas a los estados financieros a Diciembre 31 de 2014. Dictamen de los estados financieros solamente para las empresas que por Ley lo requieran.) Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si fueran a participar en forma independiente.
	4. Copia de la tarjeta profesional del Contador y el Revisor Fiscal, en caso de requerirse este último.
	5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores <b>con vigencia no superior a 3 meses</b> para el Contador y el Revisor Fiscal según sea el caso.
	6. Registro Único de Proponentes actualizado con información de estados financieros a 31 de diciembre de 2014 y con información en firme y con una fecha de expedición máxima de noventa (90) días a la fecha de presentación de la propuesta.  En el certificado se verificará (en este ítem de la capacidad financiera) que el proponente cumpla con los indicadores financieros requeridos en los presentes términos de referencia.
	Nota: Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si fueran a participar en forma independiente.



## INDICADORES FINANCIEROS

Se tendrán en cuenta los valores consignados en los Estados financieros comparativos a Diciembre 31 de 2013 – 2014 presentados por los oferentes para verificar los aspectos financieros que debe cumplir el proponente, a saber:

### **Capital de trabajo**

El proponente debe tener un capital de trabajo mayor al 40% del presupuesto oficial de la presente contratación. En caso contrario, la oferta será rechazada. Se evaluará con la siguiente fórmula:

$$CT = AC - PC \quad (>40\% \text{ presupuesto oficial})$$

Donde,

CT= Capital de trabajo.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

Para los consorcios o uniones temporales el capital de trabajo de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada socio.

### **Índice de liquidez**

El proponente debe tener una liquidez mayor o igual a 1.5. En caso contrario, la oferta será rechazada. Se evaluará con la siguiente fórmula:

$$LIQ. = AC / PC \quad \square \quad (1,5)$$

Donde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC= Activo corriente.



	<p>PC= Pasivo corriente.</p> <p>Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Nivel de endeudamiento</b></p> <p>El proponente debe tener un endeudamiento menor o igual al 60%. En caso contrario, la oferta será rechazada. Se evaluará con la siguiente fórmula:</p> <p><math>E = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} * \%</math></p> <p>En caso de participación de uniones temporales o consorcios, el nivel de endeudamiento se determinara por la sumatoria de los pasivos y activos totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.</p> <p>En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil.</p>															
<p><b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS (CUMPLE / RECHAZO)</b></p>	<p align="center"><b>1. COMPROMISO DE PERSONAL MÍNIMO</b></p> <p>El proponente deberá presentar con su propuesta las hojas de vida y certificaciones de los profesionales responsables de la ejecución de los estudios técnicos y diseños de ingeniería. Se exigen las siguientes calidades para cada uno de los profesionales.</p> <table border="1" data-bbox="438 1496 1404 1955"> <thead> <tr> <th data-bbox="438 1496 641 1758">ESTUDIO TÉCNICO Y/O FORMACIÓN ACADÉMICA</th> <th data-bbox="641 1496 742 1758">EXPERIENCIA ESPECÍFICA (CATEGORÍA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN N 747 DE 1998 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE).</th> <th data-bbox="742 1496 1252 1758">EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS</th> <th data-bbox="1252 1496 1324 1758">EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN AÑOS</th> <th data-bbox="1324 1496 1404 1758">NÚMERO DE PROYECTOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" data-bbox="438 1758 1404 1825"><b>EQUIPO DE PROFESIONALES</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="438 1825 641 1955">Ingeniero Civil y/o Arquitecto.</td> <td data-bbox="641 1825 1173 1955">Categoría 1. Director de Consultoría en de estudios y diseños de proyectos de construcción de edificaciones educativas de más de 5.000 metros cuadrados de área construida cubierta.</td> <td data-bbox="1173 1825 1252 1955">12</td> <td data-bbox="1252 1825 1324 1955">10</td> <td data-bbox="1324 1825 1404 1955">3</td> </tr> </tbody> </table>	ESTUDIO TÉCNICO Y/O FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (CATEGORÍA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN N 747 DE 1998 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE).	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN AÑOS	NÚMERO DE PROYECTOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	<b>EQUIPO DE PROFESIONALES</b>					Ingeniero Civil y/o Arquitecto.	Categoría 1. Director de Consultoría en de estudios y diseños de proyectos de construcción de edificaciones educativas de más de 5.000 metros cuadrados de área construida cubierta.	12	10	3
ESTUDIO TÉCNICO Y/O FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (CATEGORÍA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN N 747 DE 1998 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE).	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN AÑOS	NÚMERO DE PROYECTOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA												
<b>EQUIPO DE PROFESIONALES</b>																
Ingeniero Civil y/o Arquitecto.	Categoría 1. Director de Consultoría en de estudios y diseños de proyectos de construcción de edificaciones educativas de más de 5.000 metros cuadrados de área construida cubierta.	12	10	3												



Ingeniero civil con especialización o maestría en diseño estructural.	Categoría 3. Cálculo estructural de edificaciones de más de 4 pisos y de más de 5.000 metros cuadrados de área construida.	8	5	3
Ingeniero civil con especialización en geotecnia.	Categoría 3. Estudios de suelos para proyectos de construcción de edificaciones de más de 4 pisos y de más de 5.000 metros cuadrados de área construida.	8	5	3
Ingeniero civil con especialización en hidráulica o ingeniero sanitario.	Categoría 3. Diseño de redes hidráulicas, sanitarias, de gas y contraincendio para proyectos de construcción de edificaciones de más de 4 pisos y de más de 5.000 metros cuadrados de área construida.	8	5	3
Ingeniero electricista.	Categoría 3. Diseño de redes eléctricas, cableado estructural e iluminación para proyectos de construcción de edificaciones de más de 4 pisos y de más de 5.000 metros cuadrados de área construida.	8	5	3
Ingeniero Ambiental.	Categoría 6. Elaboración de planes de manejo ambiental para edificaciones públicas.	3	1	2
Ingeniero Civil ó Arquitecto.	Categoría 6. Coordinador de diseños y presupuestos de obra de proyectos de construcción de edificaciones de más de 4 pisos y de más de 5.000 metros cuadrados de área construida.	3	1	2
Topógrafo inspector	Categoría 6. Levantamiento de planos topográficos para proyectos de construcción de edificaciones de más de 5.000 metros cuadrados.	3	1	1

Nota: La experiencia general será válida desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

Nota: La experiencia específica se contabilizará con base en las certificaciones laborales allegadas por el proponente.

Nota: Los proyectos de experiencia específica serán contabilizados con base en las certificaciones respectivas.

En caso de no entregar la documentación solicitada en este numeral la oferta será rechazada.

## 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El proponente deberá presentar la metodología y actividades necesarias para dar cumplimiento del objeto contractual.

El proponente deberá presentar una programación en días calendario en donde se muestren las actividades necesarias que él estime para dar cumplimiento a cada ítem requerido y cumplir con las obligaciones del consultor.

En caso de no entregar la documentación solicitada en este numeral la oferta será rechazada.



Cuadro No. 3 Requisitos habilitantes

## 9. CRONOGRAMA

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>
Autorización del Comité de Contratación	Martes 14 de julio de 2015
Apertura del CONCURSO DE MÉRITOS Y Publicación en la página Web de la Universidad de los términos de referencia del proceso de contratación Publicación de la Apertura del CONCURSO DE MÉRITOS en un diario de circulación nacional	Viernes 17 de julio de 2015
Visita de obra obligatoria y habilitante	Viernes 24 de julio a las 10:00 am en el predio Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional. Punto de encuentro: Calle 183 No. 54D Esquina.
Plazo para observaciones de los interesados (se deben presentar por escrito)	Viernes 31 de julio a las 9:00 am en la Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08 Sala de Juntas Piso 7º.
Audiencia de aclaraciones para responder observaciones	Viernes 31 de julio a las 10:00 am en la Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08 Sala de Juntas Piso 7º.
Cierre del proceso de contratación y plazo límite para entrega de Propuestas	Jueves 6 de agosto a las 10:00 am., Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08 en la Oficina del Grupo de Contratación, 3er. Piso.
Plazo de evaluación de propuestas	Del lunes 10 al viernes 14 de agosto de 2015
Informe de evaluación de propuestas	Martes 18 de agosto de 2015
Plazo para presentar observaciones a la evaluación (se deben presentar por escrito)	Viernes 21 de agosto a las 9:00 am en la Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08 Sala de Juntas Piso 7º
Respuestas a las observaciones y orden de elegibilidad	Viernes 28 de agosto a las 9:00 am en la Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08 Sala de Juntas Piso 7º
Audiencia de verificación de la oferta económica	Martes 1 de septiembre de 2015



Adjudicación del contrato	Jueves 3 de septiembre de 2015
Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación

Cuadro No. 4 cronograma

**Nota 1.** Los términos antes señalados podrán prorrogarse, antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de la administración lo exijan. La prórroga será publicada en la página Web de la Universidad.

**Nota 2.** En caso de requerirse expedir adendas, éstas se publicarán hasta el día hábil anterior a la fecha programada para efectuar el cierre del proceso.

## 10. DERECHOS Y DEBERES ESPECIALES DEL PROPONENTE

- a. La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, dentro de la oportunidad debida.
- b. El proponente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- c. Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este podrá ceder su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad.
- d. No incurrir en la conducta descrita en el Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011 sobre “CORRUPCIÓN PRIVADA”.
- e. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley 190 de 1995, o las disposiciones que la modifiquen, adicione o complementen, deberán diligenciar el formato único de hoja de vida de persona jurídica o natural según el caso, en el cual consignarán la información completa que en ella se solicita. El formato único hoja de vida puede descargarse de la página web [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)  
Diligenciar el formato FOR047GFN, el cual se puede descargar en la Página Web de la Universidad <http://mpp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=25&idh=65>
- f. Todos las adendas que se le efectúen a los presentes términos, así como los demás documentos expedidos sobre el proceso de contratación, serán publicados en la página Web de la Universidad y formarán parte integral de los mismos.
- g. El oferente debe verificar permanentemente a través de la página Web del presente proceso de selección, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán puestos a disposición de la entidad a través del referido mecanismo en cualquiera de las 24:00 horas del día fijado en el cronograma para el



efecto. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido

La entidad verificará lo pertinente al BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES de la Contraloría General de la república, al CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS de la Procuraduría General de la Nación y al CERTIFICADO SOBRE ANTECEDENTES PENALES de la Policía Nacional.

## **11. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD**

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante la Universidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

El desarrollo del presente proceso de selección es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los proponentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

## **12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión y control de la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será ejercida por el Subdirector de Servicios Generales o a quien el designe, con respecto a elementos que conforman el presente concurso de méritos, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley.

La supervisión estará sujeta a lo dispuesto en la Resolución 752 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercido por la misma entidad estatal por no requerirse conocimientos especializados. Por tal razón, no se requiere contratar los servicios de interventoría.

## **13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

1. Las propuestas deberán estar escritas en idioma castellano, legajadas y foliadas tanto el original como las copias y deben sujetarse a cada uno de los puntos de los términos de referencia. Las propuestas deben presentarse en sobres separados en original y dos (2) copias y en medio magnético, las cuales contendrán la misma información y copia de los documentos que contenga el original. En caso de presentarse



diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras. El original y las dos copias deberán venir cada una dentro de un sobre, paquete o caja cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, 1ª copia y 2ª copia y dirigirse así:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

- ✓ Carrera 16 A No. 79-08 – Piso 3 – Grupo de Contratación
- ✓ Bogotá D.C.
- ✓ CONTRATACIÓN (indicar el objeto)
- ✓ Nombre, dirección y teléfono del Oferente

2. La presentación de la propuesta implica que el proponente analizó a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento. De la misma forma, estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la Universidad Pedagógica Nacional no reconocerá ningún reembolso por este concepto.
3. Las modificaciones, aclaraciones, tachaduras, interlineados o enmiendas de las propuestas, deberán ser convalidados con la firma al pie o margen de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito las modificaciones o enmiendas no serán consideradas como válidas.

La Universidad no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso de selección.

4. La validez de la oferta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.
5. No se aceptarán modificaciones con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONTRATACIÓN. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria.



Estas aclaraciones se aceptarán siempre que se puedan realizar sin modificar la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta.

En el evento en que no se presenten, o se presenten extemporáneamente, la Universidad podrá rechazar la oferta.

6. La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, la Universidad podrá solicitar a los proponentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y recibirlos hasta el momento de la adjudicación. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Universidad actualizará el informe de evaluación incluyendo en la evaluación la oferta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Universidad otorgará un término para la presentación de documentos subsanables de un (1) día, contado a partir de la comunicación mediante correo electrónico.

En el ejercicio de la facultad de presentar información adicional calificada como subsanable, los oferentes no podrán completar, adicionar o modificar sus ofertas.

## **14. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios:

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE 1000</b>
EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES	770
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	200
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	30

### **14.1 EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES (770 PUNTOS)**

La experiencia de los profesionales se evaluará conforme al número de proyectos de experiencia específica que acredite el proponente mediante certificaciones expedidas por los responsables de los proyectos realizados.

Cada certificación debe contener la siguiente información:



### **Calidad de las certificaciones**

Las certificaciones deben ser expedidas por el representante legal del propietario de los estudios y diseños o por el empleador del profesional que lo contrató para realizar los estudios y diseños.

Cada certificación debe contener la siguiente información:

Tipo de vinculación del profesional con el propietario o el empleador  
Nombre del propietario del proyecto (entidad, empresa o persona)  
Identificación del proyecto (uso, dirección, área, pisos, etc.)  
Número de la licencia de construcción  
Descripción de los servicios contratados (tipo de estudios y diseños)  
Plazo de ejecución  
Fecha de los diseños  
Dirección y teléfonos del propietario  
Nombre y cargo de la persona que firma la certificación  
Calificación del servicio

<b>ESTUDIO TÉCNICO Y/O FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA (CATEGORÍA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN 747 DE 1998 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE).</b>	<b>NÚMERO DE PROYECTOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	<b>PUNTAJE ASIGNADO</b>	
Ingeniero Civil	Categoría 1. Director de Consultoría en de estudios y diseños de proyectos de construcción de edificaciones educativas de más de 5.000 metros cuadrados de área construida cubierta.	3	150	
		Más de 3		170



Ingeniero civil con especialización o maestría en diseño estructural.	Categoría 3. Cálculo estructural de edificaciones de más de 4 pisos y de más de 5.000 metros cuadrados de área construida.	3	130	
		Más de 3		150
Ingeniero civil con especialización en geotecnia.	Categoría 3. Estudios de suelos para proyectos de construcción de edificaciones de más de 4 pisos y de más de 5.000 metros cuadrados de área construida.	3	70	
		Más de 3		75
Ingeniero civil con especialización en hidráulica o ingeniero sanitario.	Categoría 3. Diseño de redes hidráulicas, sanitarias, de gas y contraincendio para proyectos de construcción de edificaciones de más de 4 pisos y de más de 5.000 metros cuadrados de área construida.	3	70	
		Más de 3		75
Ingeniero electricista.	Categoría 3. Diseño de redes eléctricas, cableado estructural e iluminación para proyectos de construcción de edificaciones de más de 4 pisos y de más de 5.000 metros cuadrados de área construida.	3	70	
		Más de 3		75
Ingeniero Ambiental.	Categoría 6. Elaboración de planes de manejo ambiental para edificaciones públicas.	2	70	
		Más de 2		75



Ingeniero Civil ó Arquitecto.	Categoría 6. Coordinador de diseños y presupuestos de obra de proyectos de construcción de edificaciones de más de 4 pisos y de más de 5.000 metros cuadrados de área construida.	2	70	
		Más de 2		75
Topógrafo inspector	Categoría 6. Levantamiento de planos topográficos para proyectos de construcción de edificaciones de más de 5.000 metros cuadrados.	1	70	
		Más de 1		75
<b>TOTALES</b>			700	770

**Aclaraciones para las certificaciones de experiencia de los profesionales:**

No se aceptarán las certificaciones de experiencia específica si son estudios y diseños contratados bajo la modalidad de Administración Delegada.

No se aceptarán las certificaciones de experiencia específica si son estudios y diseños para proyectos parciales referidos a ampliación, reforzamiento estructural, adecuación, remodelación, restauración, etc.

No se aceptarán las certificaciones de experiencia específica si son estudios y diseños para proyectos de construcción, ampliación, reforzamiento estructural, adecuación o remodelación de viviendas, bodegas, parqueaderos, puentes vehiculares, puentes peatonales, obras hidráulicas (represas, alcantarillas, diques de contención, puentes, canales, plantas de tratamiento, casetas de válvulas), obras viales, instalaciones de peajes, básculas, obras de urbanismo, obras exteriores.

**14.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (200 PUNTOS)**

Se evaluará en las ofertas la experiencia específica demostrada por el proponente. El proponente debe diligenciar la pro-forma No 2 relacionando de tres (3) a cinco (5) certificaciones de experiencia específica.

La experiencia específica hace referencia a la ejecución de contratos de consultoría cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de estudios técnicos y diseños de ingeniería (topografía, suelos, estructural, hidráulico, sanitario y eléctrico) para proyectos de construcción de edificaciones complejas tales como universidades, colegios, instituciones educativas, bibliotecas, centros culturales, salas de teatro y centros de convenciones. Cada proyecto debe



tener más de 5.000 metros cuadrados de área cubierta y mínimo tres pisos de altura. En todo caso, el número mínimo de certificaciones que aporten la experiencia debe ser tres (3).

Dichas certificaciones deben corresponder a contratos firmados y ejecutados a partir de 1 de enero del año 2000; deberán ser expedidas por el contratante, indicando dirección, teléfonos, objeto, valor total del contrato, fechas de iniciación y finalización del contrato.

#### **Aclaraciones para las certificaciones de experiencia del proponente:**

No se aceptarán las certificaciones de experiencia específica si son estudios y diseños contratados bajo la modalidad de Administración Delegada.

No se aceptarán las certificaciones de experiencia específica si son estudios y diseños para proyectos parciales referidos a ampliación, reforzamiento estructural, adecuación, remodelación, restauración, etc.

No se aceptarán las certificaciones de experiencia específica si son estudios y diseños para proyectos de construcción, ampliación, reforzamiento estructural, adecuación o remodelación de viviendas, bodegas, parqueaderos, puentes vehiculares, puentes peatonales, obras hidráulicas (represas, alcantarillas, diques de contención, puentes, canales, plantas de tratamiento, casetas de válvulas), obras viales, instalaciones de peajes, básculas, obras de urbanismo, obras exteriores.

Cumplidos estos requisitos, se procederá a asignar el puntaje de la siguiente manera:

<b>Experiencia acreditada en valor respecto al presupuesto oficial</b>	<b>Puntaje</b>
Valor de contratos superior al 250%	100
Valor de contratos superior al 200%	70
Valor de contratos superior al 150%	50
Valor de contratos superior al 100%	40

<b>Número de proyectos de experiencia específica con área mínima de 5.000 m<sup>2</sup></b>	<b>Puntaje</b>
6 proyectos	100
5 proyectos	70
4 proyectos	50
3 proyectos	40



Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación. No es necesario adjuntar el documento si en la certificación se indica la participación porcentual. Si esta información no está, no se aceptará la certificación.

### **14.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (30 PUNTOS)**

Se otorgara un total de 30 puntos al proponente que acredite que los bienes o servicios ofertados sean de origen nacional. Esto de acuerdo con el artículo 151 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 del Reglamento del Sistema de Compras y de la Contratación Pública mediante el cual se incentiva a la industria nacional.

### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

Cuando dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje, se definirá el empate adjudicando el contrato al proponente que resulte favorecido con la aplicación sucesiva del siguiente criterio:

Entre los proponentes empatados, la adjudicación se hará a favor de la propuesta que haya presentado el mayor número de proyectos de experiencia específica realizados por el proponente.

Si subsiste el empate, se preferirá al proponente que haya obtenido mayor puntaje en la calificación del grupo de profesionales.

Si subsiste el empate, se preferirá al proponente que sea de creación pequeña o mediana empresa (MIPYME)

De subsistir el empate, se procederá a definir la adjudicación por sorteo (balota) en audiencia pública previa citación a los interesados.

### **15 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**

La Universidad Pedagógica Nacional declarará desierto el proceso de contratación únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva. La declaratoria se hará mediante acto administrativo en el cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esa decisión. La Universidad Pedagógica Nacional, no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

El proceso de selección podrá declararse desierto mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:



Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección, que impidan o no garanticen la selección objetiva del contratista.

En el evento que las propuestas elegibles sobrepasen el presupuesto oficial de la Universidad.

Por razones de inconveniencia, esto es, cuando existan motivos que resulten inapropiados para contratar el servicio.

Cuando para el presente proceso no se reciba propuesta alguna.

## **16 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El proponente que obtenga el mayor puntaje tendrá derecho a que la entidad abra el sobre de la oferta económica.

Se adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta obtenga el mayor puntaje, sumando todos los factores objeto de evaluación, tales como experiencia del equipo de profesionales, experiencia del proponente e industria nacional.

Se considera que la propuesta ha sido aceptada cuando la Universidad notifique al proponente favorecido de la adjudicación del contrato.

La adjudicación se hará mediante resolución motivada, proferida por el representante legal de la Universidad la cual se notificará personalmente al proponente favorecido, y se comunicará a los demás a través de la publicación en la página web de la Universidad.

En el evento de presentarse un proponente único se dará aplicación a las previsiones artículo 30 del Decreto 1510 de 2013 y podrá adjudicársele el contrato si cumple con los requisitos exigidos en los términos de referencia.

## **17 REVOCATORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN**

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

## **18 TÉRMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El proponente cuya propuesta haya sido adjudicada dentro del presente proceso de CONTRATACIÓN, deberá suscribir el contrato respectivo dentro los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.



En caso de que el oferente seleccionado sea un consorcio o unión temporal, debe entregar el RUT, al día siguiente de la notificación de adjudicación, esto con el fin de poder elaborar el contrato respectivo.

Si el Adjudicatario no suscribe el Contrato dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la citación mediante correo electrónico del Grupo de Contratación, para la firma del mismo, quedará a favor de la Universidad, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones y sanciones legales correspondientes.

Si el proponente favorecido no entrega la documentación solicitada, constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y podrá contratar con el oferente que haya quedado en segundo lugar, como se señala en el siguiente numeral.

## **19 POSIBILIDAD DE ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR**

Si el adjudicatario del proceso de contratación no suscribe el respectivo contrato dentro del término señalado, la Universidad Pedagógica Nacional mediante acto administrativo podrá adjudicar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Universidad.

## **20 RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

En cuadro anexo se presenta la matriz de riesgos que la entidad considera debe tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación.

### **21. GARANTIA UNICA**

El contratista se obliga a constituir garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en favor de la Universidad Pedagógica Nacional, que ampare los siguientes riesgos:

- Anticipo al contrato: por un valor equivalente al 100% del valor del anticipo y por una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al 20% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.



- Salarios y prestaciones sociales del personal del PROVEEDOR: por un valor equivalente al 10% del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) años más.
- Calidad de los servicios: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- Responsabilidad civil extracontractual: por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato y vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.



**PROFORMA No. 01**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C.,

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
Coordinación Grupo de Contratación  
Carrera 16 A No. 79-08  
Bogotá D. C.

Asunto: Propuesta para el proceso Concurso Público de Méritos No. 01 de 2015.

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar....

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en el proceso de contratación y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

- Que conozco los términos del proceso de contratación y los demás documentos relacionados con el mismo y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación.
- Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y



a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representada (s), nos encontramos incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
- Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.
- Que acepto los términos de referencia, incluyendo los factores de evaluación que permiten establecer el orden de elegibilidad de los oferentes.

Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:	
Cédula de Ciudadanía o Nit:	
Representante legal	
País de origen del proponente	
Valor total de la propuesta incluido IVA:	
Plazo para ejecutar el contrato:	
Validez de la garantía de seriedad de la propuesta:	
Garantía de seriedad: Aseguradora: Valor : Vigencia :	

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:



Dirección:  
Ciudad:  
Teléfono(s):

Correo electrónico:

Donde recibiré comunicaciones, notificaciones y requerimientos durante el proceso de selección

Atentamente,

Firma

Representante Legal: \_\_\_\_\_

Nombre

Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado en el caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, so pena de rechazo.

NOTA: En caso de que el representante legal de la persona jurídica no sea un ingeniero civil, debe adjuntarse una carta donde un ingeniero civil avale la propuesta, so pena de rechazo.



## **ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de las Centrales de Riesgo, informe todo lo referente a mi comportamiento como contratista de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante del proceso de contratación No. xx de 2015.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la propuesta presentada dentro de este proceso de CONTRATACIÓN.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

---

Nombre y Firma del Representante Legal



**PROFORMA 02 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

CONTRATO	CONTRATANTE	TELÉFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS	EN	ÁREA DEL PROYECTO
<b>TOTAL</b>						\$		

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal



**Proforma No. 04 - Oferta económica de la consultoría**

**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 18 SALONES Y OBRAS DE URBANISMO EN VALMARÍA. ETAPA 1. FASE 1.**

ESTUDIO TÉCNICO Y/O FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA (CATEGORÍA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DE 1998 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE).	% DE DEDICACIÓN	CANT.	V/R HONORARIOS MES	F. M.	VALOR HONORARIOS MÁS FACTOR MULTIPLICADOR POR MES	MESES	V/R TOTAL
<b>EQUIPO DE PROFESIONALES</b>								
Ingeniero Civil y/o Arquitecto.	Categoría 1. Director de Consultoría en de estudios y diseños de proyectos de construcción de edificaciones educativas de más de 5.000 metros cuadrados de área construida cubierta.	50%	1			0	3	0



Ingeniero civil con especialización o maestría en diseño estructural.	Categoría 3. Cálculo estructural de edificaciones de más de 4 pisos y de más de 5.000 metros cuadrados de área construida.	100 %	1			0	3	0
Ingeniero civil con especialización en geotecnia.	Categoría 3. Estudios de suelos para proyectos de construcción de edificaciones de más de 4 pisos y de más de 5.000 metros cuadrados de área construida.	100 %	1			0	1	0
Ingeniero civil con especialización en hidráulica o ingeniero sanitario.	Categoría 3. Diseño de redes hidráulicas, sanitarias, de gas y contraincendio para proyectos de construcción de edificaciones de más de 4 pisos y de más de 5.000 metros cuadrados	100 %	1			0	2	0



	de área construida.							
Ingeniero electricista.	Categoría 3. Diseño de redes eléctricas, cableado estructural e iluminación para proyectos de construcción de edificaciones de más de 4 pisos y de más de 5.000 metros cuadrados de área construida.	100 %	1			0	2	0
Ingeniero Ambiental.	Categoría 6. Elaboración de planes de manejo ambiental para edificaciones públicas.	50%	1			0	2	0



Ingeniero Civil ó Arquitecto.	Categoría 6. Coordinador de diseños y presupuestos de obra de proyectos de construcción de edificaciones de más de 4 pisos y de más de 5.000 metros cuadrados de área construida.	50%	1			0	2	0
Topógrafo inspector	Categoría 6. Levantamiento de planos topográficos para proyectos de construcción de edificaciones de más de 5.000 metros cuadrados.	100 %	1			0	2	0
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>								
Topógrafo auxiliar	Levantamiento de planos topográficos.	100 %	1			0	1	0
Cadenero 1	Levantamiento de planos topográficos.	100 %	2			0	1	0



Tecnólogo en áreas de ingeniería	de Apoyo en estudios de ingeniería	100 %	1			0	4	0
Auxiliar de ingeniería	de Apoyo en estudios de ingeniería	100 %	1			0	4	0
Laboratorista Inspector	Laboratorista Inspector	100 %	1			0	1	0
Secretaria	Secretaria con experiencia en proyectos consultoría	100 %	1			0	3	0
<b>COSTOS DE PERSONAL</b>						0		<b>0</b>
<b>EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA Y DE SUELOS</b>								
Equipo de topografía		100 %	1			0	1	0
Equipos de laboratorio y perforación		100 %	1			0	1	0
Plotter		100 %	1			0	1	0



<b>COSTOS DE EQUIPOS</b>								<b>0</b>
<b>COSTOS DIRECTOS</b>								<b>0</b>
<b>IVA</b>								<b>0</b>
<b>TOTAL VALOR DEL PROYECTO</b>								<b>0</b>



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*